
SOBRE LIBERTAD DE EXPRESION, PAPEL PERIODICO Y POLITICA DE COMUNICACION

AURA TORREALBA
FIDEL EDUARDO OROZCO



LA CARENCIA DE UNA POLITICA...

"Venezuela es considerada, en general, como uno de los pocos países de América Latina donde la democracia y los derechos humanos aún son respetados y no han recibido un golpe mortal por la imposición de un

régimen militar. Sin embargo, si bien no existe evidencia alguna de represión a escala de aquella ocurrida en los países del Cono Sur del continente, un número de casos recientes indican que la libertad de expresión algunas veces corre peligro".

La anterior apreciación fue hecha en 1978 por la periodista británica, profesora universitaria e investigadora especializada en asuntos económicos latinoamericanos, Jenny Pearce, en un trabajo titulado "El crimen de escribir", publicado en la revista *Index on Censorship* (Índice de Censuras), en donde hace referencia a los casos de las periodistas Doris Francia e Irma Barreto, detenidas en diciembre y octubre de 1977, respectivamente, por la publicación de sendos trabajos sobre la fuga de trece presos de la cárcel de La Pica (*Index on Censorship*, febrero 1978. Tomado de "La Censura en el Mundo", Colección LIBROS DE HOY, N° 42, El Diario de Caracas, 1980).

En los nueve años transcurridos desde que Pearce publicara aquellos comentarios, grandes cambios políticos se han operado en América Latina. Pero en Venezuela ¿han variado sustancialmente las condiciones para el pleno ejercicio de la libertad de prensa? La respuesta a tal interrogante queda palmariamente expresada en los episodios que, a lo largo de los últimos doce meses, han dejado una lamentable secuela de periodistas agredidos y encarcelados, programas de opinión suspendidos, y debilitamiento de algunas empresas editoras. Tales hechos constituyen indicios serios de que algo grave viene ocurriendo con la libertad de prensa y de información en el país, y de que algo más grave aún estaría por ocurrirle a esa libertad de en un futuro próximo.

El presidente de la Comisión de Medios de la Cámara de Diputados, Julio César Moreno, declaró en febrero a la prensa que el país vive un momento muy delicado en relación con los medios de comunicación social por la existencia de cierto temor colectivo acompañado de una sensación de acorralamiento que impide que muchas cosas se publiquen y se denuncien. "Hay medios de comunicación -puntualizó Moreno- virtualmente aterrorizados, y los canales de comunicación social, como es el caso del Canal 8, se han convertido en un descaarado instrumento de información del partido oficial" (*El Nacional*, 22-02-87).

De forma parecida, se expresó José Vicente Rangel, periodista, ex-diputado y ex-candidato presidencial, al afirmar que "desde hace tiempo, se viene desarrollando una escalada contra los medios de comunicación, contra todo aquél que formule algún tipo de denuncia, sea parlamentaria, sea periodista, con el propósito evidente de sembrar el miedo en nuestra sociedad" (*Idem*, 22-02-87).

Ni los episodios referidos, ni las ejecutorias de organismo público o privado alguno constituyen, por sí solos (y tampoco en conjunto), agentes causales directos de que la libertad de prensa en Venezuela haya venido perdiendo terreno. Es la ausencia de una verdadera Política Comunicacional lo que conspira de manera real y determinante en contra de ese derecho fundamental inherente a todo ciudadano, pues mientras no exista

una inequívoca y cohesionada normativa estatal en ese sentido, faltarán los instrumentos adecuados que permitan conjurar situaciones como las mencionadas, por lo que la libertad de prensa en Venezuela seguirá estando amenazada.

NO EXISTE EN VENEZUELA UNA AUTENTICA POLITICA NACIONAL DE COMUNICACION

Luis Ramiro Beltrán, autor de varios textos sobre la ciencia de la comunicación, define las Políticas Nacionales de Comunicación como "un conjunto integrado, explícito y duradero de políticas parciales de comunicación armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidas a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación en un país" (*Políticas Nacionales de Comunicación*, Revista COMUNICACION, Nº 10 -11, octubre-diciembre de 1976, pág. 16).

Por su parte, Marcelino Bisbal, periodista, y profesor de la cátedra "Sociología de la Comunicación" en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela (UCV), afirma que las Políticas de Comunicación deben partir de los siguientes principios: 1)abarcar todos los medios de comunicación; 2)estar atentos a los efectos que tales producen en el público y 3)hacer de esos medios instrumentos de un desarrollo planificado (ídem, pág. 16).

"El objetivo esencial de toda política de comunicación —escribe Sean Mc Bride—, en particular para los países en desarrollo, debe consistir en proporcionar a cada país las obras de infraestructura en general —y las telecomunicaciones y los medios de información particular— que se adaptan mejor a sus necesidades" (*Un Solo Mundo, Voces Múltiples, Comunicación e Información en Nuestro Tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, pág. 353).

"Hay quien afirme —sostiene R.A. Amaral Vieira— que esas políticas serían una alternativa para todos los problemas derivados de los modelos de comunicación de masa implantados en nuestros países. Por otro lado, se piensa que todo lo que de nocivo, antinacional y anticultural en América Latina, en el campo de la comunicación social, proviene de la inexistencia de políticas nacionales de comunicación" (*Políticas Nacionais de Comunicaçao e Capitalismo Dependente ou Nao, comunicaçao & Política*, Vol 2, Nº 3-4, Julho-dezembro 1984, Centro Brasileiro de Estudos Latino-Americanos, Río de Janeiro, pág. 19).

Si se toman como punto de partida las definiciones de Beltrán, Bisbal y Mc Bride, resulta fácil apreciar que en Venezuela no existe eso que hemos denominado **Política Nacional de Comunicación**, ya que no se dan las condiciones para que el orden (¿o el desorden?) comunicacional de nuestro país se inscriba dentro del esquema por ellos propuesto. Sí se han presentado, en cambio, situaciones que menoscaban el pleno ejercicio de la libertad de prensa y de información, atribuibles, de acuerdo con el

diagnóstico de Amaral Vieira, a la "inexistencia de políticas nacionales de comunicación".

En declaraciones para la revista COMUNICACION, el periodista abogado, ex-presidente del Colegio Nacional de Periodistas y profesor de "Periodismo Informativo" en la Escuela de Comunicación Social de la UCV, Gilberto Alcalá, coincide en señalar que el gobierno no tiene política nacional de comunicación alguna. "Lo que existe en el país —expresa Alcalá— es un conjunto de acciones que inciden directamente en la actividad comunicacional, pero ello no significa que el gobierno posea una política comunicacional coherente y cohesionada. El gobierno simplemente gobierna y, dentro de su ejecutoria, toma cierto tipo de medidas que afectan a la comunicación".

Eleazar Díaz Rangel, periodista, presidente de la Federación Latinoamericana de Periodistas (Felap) y director de la Escuela de Comunicación Social de la UCV, nos manifestó que si el Estado venezolano llegara a establecer políticas de comunicación, éstas deben ser democráticas, pues de lo contrario se corre el riesgo de que sean dictadas vertical y unilateralmente, es decir, aprobadas en las altas esferas gubernamentales sin consultar con los otros organismos y entidades que participan en el proceso de comunicación.

"Una política comunicacional que no sea democrática —opina Díaz Rangel— no debe tener el apoyo de los sectores institucionales ni de las individualidades preocupadas por el proceso comunicacional del país".

Como un ejemplo de arbitrariedad, menciona el presidente de la Felap lo ocurrido con el proyecto del "Consejo Nacional de Comunicación", que había sido contemplado en los V y VI planes de la Nación (durante los gobiernos de Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campins, respectivamente). "En ambos planes de la Nación —expone el entrevistado—, se concebía al Consejo Nacional de Comunicación, en primer lugar como instrumento y apéndice del gobierno, y en segundo lugar no iba a ser producto de una ley sino de un reglamento, de una resolución del ministerio respectivo. Esto significaba que la discusión en torno a su concepción, a sus objetivos y a sus integrantes no se iba a producir de manera amplia, sino que pasaría a depender de la opinión de los burócratas encargados de elaborar ese proyecto".

El hecho que mejor ejemplifica y testimonia la falta de una Política Nacional de Comunicación coherente y cohesionada en Venezuela lo tenemos en lo que ha ocurrido con la Oficina Central de Información (OCI). Durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-79), la OCI fue eliminada y sustituida por el Ministerio de Información y Turismo (MIT), el cual habría de ser a su vez eliminado en 1986 para transformarse nuevamente en Oficina Central de Información.

A juicio del presidente de la Felap, lo anterior pone en evidencia no sólo incoherencia en cuanto a política de medios se refiere, sino una ausencia total de orientación para dirigir la acción del Estado en los campos comunicacional e informativo. "Ese avanzar y retroceder —manifiesta—

tendría alguna lógica entre dos gobiernos distintos, de partidos diferentes. Sin embargo, los cambios se originan en gobiernos de un mismo partido".

A fin de conocer la opinión de un vocero autorizado de la OCI en relación con los vuelcos experimentados por ese ente oficial, consultamos la opinión de Javier Lample, coordinador de la agencia Venpres de la Oficina Central de Información. Expresa el funcionario que, luego de estudios realizados se acordó separar las funciones (turismo e información) "por no estar cónsonas con la realidad", ya que al existir una Corporación de Turismo se "duplicaba el trabajo".

Explica Lample que el pase de OCI a Ministerio de Información y Turismo y su posterior eliminación para volver a la antigua OCI se debe a que "cada gobierno tiene una política". El Estado —indica Lample— de por sí, implementa una política en un momento dado. De repente, cambia la situación y entonces se decide cambiar esa política porque, o cambian las situaciones o cambian las políticas. Entonces, simplemente, lo mejor es cambiar a tiempo para lograr una mejor forma de trabajo y, en ese sentido, es beneficioso el cambio que se hizo".

Asegura Javier Lample que la OCI no volverá a sufrir otro cambio en los próximos dos años. Pero no descarta que "pueda venir otro gobierno con otra idea, otra información, y vuelva para atrás y renueve todo esto. Todo depende de la situación que viva el país y de la persona que esté en el comando".

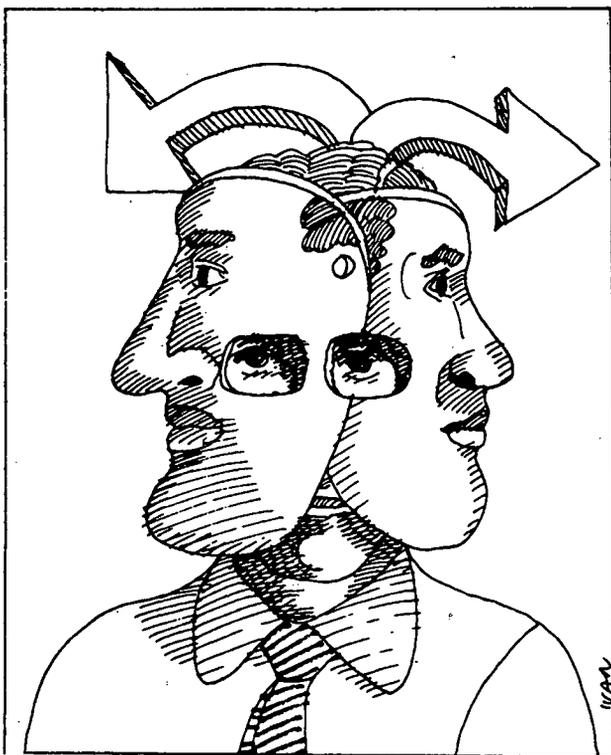
Considera el coordinador de la agencia Venpres que el pase de Ministerio de Información y Turismo a Oficina Central de Información "fue muy beneficioso, ya que hay una mayor coherencia debido a que turismo junto con información era una liga que no cuadraba. Trabajar una persona en ambas áreas es muy difícil. Yo, por lo menos, no lo haría".

PIERDE TERRENO LA LIBERTAD DE PRENSA

Mientras la sociedad no cuenta con los necesarios instrumentos de estructuración y coherencia capaces de prescribir y orientar la actividad comunicacional ¿bajo qué marco de referencia deben entonces colocarse los más directamente involucrados en el proceso (gobierno, empresarios y comunicadores sociales) a fin de poder deslindar su campo de acción? ¿Quién determina las limitaciones legales al ejercicio de la libertad de expresión e información? ¿Dónde comienza y dónde termina la censura?

"La formulación de la política de comunicación —escribe Sean Mc Bride— se basa normalmente en una legislación nacional, que a veces tiene carácter constitucional y general, y otras es más detallada y específica. (...) Pero a veces sería erróneo atribuir una importancia excesiva a las disposiciones constitucionales, ya que esos textos solemnes suelen revestir meramente un carácter formal, y no son sino meras declaraciones de intención o principios" (Un Solo Mundo, Voces Múltiples, pág. 356).

"La acción del Estado —como poder ejecutivo o como poder legis-



lativo—, se manifiesta de modos muy diferentes. Las limitaciones que puede introducir en el ejercicio de la libertad de información se expresan en niveles y grados diversos. Son más o menos amplias. Recurriendo a leyes especiales o al derecho común o a unas y otras, la reglamentación vigente puede afectar a la creación, la propiedad, la organización y el funcionamiento de las empresas de prensa, radiodifusión, cine, espectáculos, las agencias de prensa, las agencias de publicidad, y, en general, a toda empresa de información en el sentido más amplio de esta expresión", continúa diciendo Mc Bride. Y agrega: "Esto significa que, en la práctica, la libertad de información no es sino un ideal político y profesional limitado, como todos los demás, por contingencias sociales". (Idem, pág. 357).

Los anteriores planteamientos del informe Mc Bride pueden ser trasladados al caso venezolano y ejemplificados con los episodios lamentables que los venezolanos hemos observado a lo largo de los últimos doce meses, en los cuales se ha puesto de manifiesto el alto grado de riesgo que ofrece hoy en día en Venezuela el ejercicio profesional de la comunicación. El país, señaló al respecto José Vicente Rangel, está entrando en una peligrosa etapa de subversión de valores, de quebran-

tamientos de las reglas de juego, de alteración de las prácticas democráticas más elementales.

"Si Paciano Padrón —manifestó Rangel— denuncia el tráfico de la leche popular, denuncia que resultó cierta, se lanza sobre él todo género de infamias. Si periodistas como Rodolfo Schmidt o Rubén Chaparro Rojas denuncian abusos de poder, comportamientos arbitrarios de la policía, se manipula la administración de justicia con el objeto de perseguirlos" (El Nacional, 22-02-87).

"Se cerca a El Diario de Caracas —agregó José Vicente Rangel— obligándolo a abandonar su política editorial. Se manipula a Recadi para doblegar a otros medios. Se chantajea a la prensa de provincia. Se utilizan otros recursos del Estado para captar periodistas y se pone a la deriva del gremio al servicio de una política inquisitorial, reñida con el Código de Ética de la profesión. Al mismo tiempo, las presiones sobre los medios silencian hechos que normalmente se publican en cualquier país democrático (...)" (ídem, 22-02-87).

El pasado 20 de marzo, el presidente Lusinchi sostuvo en el palacio de Miraflores una reunión con directivos de los medios de comunicación. En esa oportunidad, el mandatario llamó la atención acerca del contenido ofrecido por algunas cuñas televisuales y video clips promocionales en los que dijo observar un inadecuado manejo de los códigos semiológicos. De acuerdo con lo dicho por el presidente, algunos "comerciales" de televisión "pudieran estimular el consumo de estupefacientes, mientras que otros son de un contenido erótico innegable". A pesar de ello, Lusinchi "dejó constancia de que el pleno ejercicio de la libertad abre como posibilidades deseables la autoregulación de los medios, en el sentido de discernir cuáles son los videos o cuñas que pueden estar en antena" (El Nacional, 21-03-87; subrayado nuestro).

Hay quienes piensan, no obstante, que el margen de respeto y de libertad para que se verifique la autoregulación sólo se pone de manifiesto mientras no existan intereses que vayan a resultar lesionados en el supuesto de que falle el proceso autoregulador. Para casos "delicados" o "sensibles", pareciera resultar más "sano" (o por lo menos más fácil) ejercitar un poco la represión y así eliminar de plano posibles situaciones embarazosas. Ello, al menos, es lo que se desprende de los episodios que enumeramos a continuación:

1) En octubre pasado, el gobierno tomó la medida policial de incautar las ediciones de revistas y periódicos españoles que comentaban algunos aspectos críticos del viaje de Lusinchi a España (Revista Al Margen, Nº 47, enero 1987).

2) El pasado diciembre, fue suspendido el programa de opinión "La Dama Ciega" por decisión de los directivos del Canal 8, Venezolana de Televisión. (El Nacional, 14-12-86). "No se nos dió ninguna explicación al respecto", nos dijo Alberto Martínez Moncada, uno de los animadores del referido programa, cuya suspensión fue protestada por el Colegio de Abogados.

3) También en diciembre, luego de serle aplicada la Ley de Vagos y Maleantes, fue detenido y trasladado a la Colonia Penal El Dorado el editor del semanario "El Espectador de Guayana", Víctor González. Sus abogados señalaron que la causa de la detención estuvo es el hecho de haber denunciado, en el citado semanario, presuntos hechos de corrupción que vinculan a dirigentes y altos funcionarios del estado Bolívar (El Nacional, 14-12-86).

4) A principios de este año, el CNP, seccional Distrito Federal, publicó un comunicado en el cual protesta por "la reiterada actitud hostil de la Casa Militar contra los periodistas en ejercicio de sus funciones". Expresa el CNP que durante la visita de Claude Chysson; en el homenaje a Uslar Pietri y el pasado 17 de diciembre en el Panteón Nacional, "los efectivos militares obstaculizaron el trabajo de los periodistas, especialmente a los reporteros gráficos". "Estos incidentes —señala el CNP— no son nuevos; se repiten regularmente; y ya es hora de que se tomen medidas más efectivas para poner fin a los atropellos contra los comunicadores sociales" (Prensa Libre, febrero 1987, N°13).

5) En febrero, fue detenido el periodista Rawson Fernández, del diario "El Caribe de Porlamar", por órdenes de la Juez Tercera Penal, Luisa Carreyo. La magistrada en cuestión se consideró agraviada ante las denuncias formuladas por Fernández sobre presuntas irregularidades cometidas por los jueces, fiscales y funcionarios policiales que permitieron la libertad de una banda de narcotraficantes de la Isla de Margarita (El Mundo, 01-03-87). El citado periodista denunció que habíar atentado contra su vida durante su reclusión en el Retén de los Cocos de Porlamar (El Nacional, 25-02-87).

6) El pasado 17 de febrero, el ciudadano Arturo Bravo Amado, introdujo ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, juicio por "indemnización de perjuicios" en contra de los periodistas Ricardo Márquez, Alberto Amézquita, Olga Linda Pimental y Roberto Romanelli, por presunta difamación a través de publicaciones de prensa (El Nacional, 19-02-87).

7) Basado en un libelo apócrifo, cuyo forjamiento resultó luego demostrado, el diputado de Acción Democrática Pedro Mogna acusó a mediados de febrero al director del diario El Nacional, Alberto Quirós Corradi, de extorsión y palangre al servicio de la empresa de telecomunicaciones francesa Alcatel Thomson de Venezuela. Tales señalamientos surgieron en respuesta a varios trabajos que publicara El Nacional en los que se cuestionó una negociación efectuada por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) con las empresas transnacionales Ericsson, Siemens y Mitsui para la adquisición de un millón de líneas telefónicas a un monto de 2 mil millones de bolívares (El Nacional, 19-02-87 y 20-02-87).

"Se ha pretendido utilizar al parlamentario expresó al respecto el editor Luis Teófilo Núñez (AMADIS) en un enérgico editorial con una falsa acusación contra el director de un diario para obligarlo a silenciar

denuncias que venía formulando sobre supuestas irregularidades" (El Universal, 24-02-87).

8) La creación de una "Ley de Protección del Honor y Reputación de las Personas", propuesta por el presidente Lusinchi, ha sido rechazada por el Colegio Nacional de Periodistas ante la posibilidad de que pueda coartar el precepto constitucional que garantiza la libertad de expresión (El Nacional, 08-03-87). "Mal, muy mal debe andar la honra de este país —escribió el periodista Jaime Blanco— cuando el gobierno considera necesario aprobar una ley que la proteja. ¿De quién? ¿Contra qué? Los periodistas pensamos que no hay nada ingenuo en esta iniciativa, que esa ley no servirá en absoluto para resguardar la honra, sino más bien para impedir que se conozca la deshonra" (El Nacional, 12-03-87).

9) El 19 de febrero el coronel (Ej.) e ingeniero José Machillanda Pinto presentó una tesis para optar a la maestría en Ciencias Políticas en la Universidad Simón Bolívar. El Trabajo, denominado "Poder Militar y Poder Civil en la Democracia Venezolana", fue calificada con 20 puntos (Excelente) por un jurado presidido por el escritor Ramón J. Velásquez. El 4 de marzo, el diario el Nacional publicó una entrevista en la que Machillanda Pinto resumió los aspectos fundamentales de su trabajo académico. Veinticuatro horas más tarde, el ministro de la Defensa anunció que el coronel había sido sometido a un Consejo de Investigación por presunta violación del artículo 347 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, en virtud del cual "los militares en situación de actividad o disponibilidad no podrán dar declaraciones ni hacer publicaciones por los medios de comunicación social sobre asuntos militares y políticos sin la debida autorización del Ministerio de la Defensa" (El Nacional, 11-03-87). En relación con el hecho José Vicente Rangel expresó: "el caso Machillanda es un ejemplo de contradicción entre legalidad y realidad" (ídem, 11-03-87).

10) El 18 de marzo, el abogado Ricardo Koesling solicitó una averiguación penal contra el periodista de El Nacional Nelson Hippolyte Ortega "por presunta apología del delito, o instigación a delinquir", debido a una entrevista titulada "Teoría y práctica de un ladrón de libros", publicada el 15 del mismo mes en el suplemento dominical "Feriado" del citado matutino. Sostiene el abogado que el periodista "presentó como un héroe a un vulgar delincuente" (El Nacional, 19-03-87).

11) Todavía sigue sin aclararse la agresión física de que fue objeto el periodista Alfredo Tarre Murzi. Tampoco ha sido aclarado el atentado perpetrado en febrero contra los talleres donde se edita el diario Región de Cumaná, al cual se le colocó una carga explosiva.

¿CONTROL ESTATAL EN EL SUMINISTRO DE PAPEL DE PERIODICO?

A mediados del pasado año, surgió una agria polémica ante el anuncio de que el Consejo de Ministros había aprobado un proyecto para

construir una planta de pulpa y papel de periódico. El proyecto en cuestión iría a ser desarrollado por el gobierno a través de la Corporación Venezolana de Guayana y estaría destinado a sustituir las importaciones, cercanas a los 200 millones de dólares, de pulpa y papel periódico (El Universal, 08-05-86).

La polémica que a partir de aquel momento se desató entre la CVG y el Bloque de Prensa Venezolano fue debido al temor que éste último demostró ante la posibilidad de que el referido proyecto pudiera incidir negativamente en el ejercicio de la libertad de prensa al plantearse un eventual control gubernamental en el suministro de papel. Cabe preguntarse si ese temor y desconfianza de los editores es o no un reflejo de lo vulnerable que es la libertad de prensa en Venezuela. ¿Surgirían iguales temores si el país contara con un inequívoco ordenamiento comunicacional, es decir, si se contara con lo que hemos dado en llamar Política Nacional de Comunicación?

Las objeciones del Bloque de Prensa fueron hechas por su presidente, Luis Teófilo Nuñez, en carta dirigida al presidente Jaime Lusinchi el 10 de mayo de 1986. En ella, advierte Nuñez acerca del peligro de que pudiera surgir un "control estatal en el suministro de la materia prima para la industria editorial, lo cual afectaría la libertad de prensa" (El Universal, 11-05-86).

"Una planta para producir papel —puntualizó Luis Teófilo Nuñez— vendría a constituir un monopolio en el suministro de esa materia prima, ya que es imposible pensar que pudiese en el país existir más de una y es también lógico pensar que se establecerían normas prohibitivas de importaciones de papel, para proteger la planta venezolana" (ídem, 11-05-86).

Además de los argumentos de carácter político que esgrimió en su misiva a Lusinchi, el presidente del Bloque de Prensa cuestionó el aspecto económico del proyecto de la VCG al poner de relieve la poca rentabilidad de la empresa en cuestión, lo cual ilustró con cifras y otras consideraciones de índole industrial.

La polémica habría de cesar el 12 de noviembre, luego de que se reunieran en Miraflores Luis Teófilo Nuñez Arismendi, Andrés de Armas y Peter Bottome, en representación del Bloque de Prensa, con Carmelo Lauría, Héctor Hurtado, Leopoldo Sucre Figarella y Carlos Croes, por parte del Gobierno. En dicha reunión, se acordó que el sector privado venezolano tendría un 20% de participación accionaria en la planta de pulpa y papel de periódico, mientras que el 80% restante sería repartido en partes iguales entre la Corporación Venezolana de Guayana y las empresas extranjeras.

"Estamos muy satisfechos —habría declarado Nuñez Arismendi al salir de la reunión— del acuerdo logrado con la CVG y el Gobierno. Tanto el Gobierno como los editores de periódicos estamos conscientes de la importancia que tendrá que podamos producir en el país nuestra principal materia prima, pues eso nos evitaría estar expuestos a las fluctuaciones del

mercado internacional, las posibles variaciones del dólar y otras restricciones que actualmente sufrimos" (El Universal, 13-11-86).

El pasado 30 de enero, el presidente de la CVG, Leopoldo Sucre Figarella, anunció en rueda de prensa que la Corporación Venezolana de Guayana será propietaria del 49% de las acciones de la planta de pulpa y papel, mientras que el sector privado y los socios extranjeros manejarán el otro 51% de las acciones" (El Nacional, 31-01-87).

En conversación sostenida con Gilberto Alcalá, pudimos conocer su opinión en torno a los porcentajes de participación mencionados. Para el ex-presidente del CNP, es fundamental que los gremios tengan una representación aunque sea del 5%, sólo para poder mantener una vigilancia.

- ¿Cuál sería la condición necesaria y suficiente para garantizar en el país la libertad de prensa? -preguntamos.

- En primer lugar -responde Alcalá-, definir una política comunicacional desde la propia constitución hasta el ordenamiento de las normas que están dispersas. Un plan programático en materia comunicacional es fundamental, porque así sabrán a qué atenerse el gobierno, los medios de comunicación como empresarios, los profesionales (los gremios) y el ciudadano común. En ese sentido, es fundamental una política nacional de comunicación que permita disponer de un asidero jurídico, indispensable en un estado de derecho.

En cuanto a que debe (o no) ser competencia del Estado incentivar proyectos como el de la CVG, Alcalá señala que la iniciativa debe ser estatal debido a que la prensa ha pasado a ser una necesidad social y humana. Por su parte, José Ignacio Rey (revista COMUNICACION, N° 10-11, pág. 11) sostiene que el Estado no debe entender por "política de comunicaciones" "el entrar él mismo en el juego como empresario competidor de otros empresarios privados".

EMERGENCIA DE LA PRENSA DE PROVINCIA

La falta de coherencia que en materia comunicacional ha demostrado el Estado venezolano afecta de manera especial a la prensa de provincia. Las medidas cambiarias tomadas por el gobierno en diciembre, en virtud de las cuales quedó eliminado el dólar de 7,50, pasando a 14,50, ha representado un duro golpe para la economía de los periódicos de provincia.

José Manuel Guzmán Gómez, director del diario El Expreso de Ciudad Bolívar, advirtió a comienzos de año que el nuevo régimen cambiario constituye "una amenaza latente que puede generar el cierre de muchos periódicos por quiebra o imposibilidad de subsistir". Considera Guzmán Gómez que ello provocaría un aumento del desempleo, afectaría la economía global por falta de medios de comunicación para la publicidad y limitaría el poder de opinión y de expresión (El Expreso, 17-01-87).

Octavio Beaumont, periodista de El Expreso, manifestó a su vez que la medida decretada por el Ejecutivo Nacional para la importación de papel de periódico y demás materiales a 14,50, produjo un verdadero colapso en



la prensa de provincia, "por lo cual, 46 diarios del interior del país están al borde de la quiebra" (idem, 16-01-87).

Rechazan los editores de provincia la propuesta gubernamental de "crédito blanco y cómodo" a través de Corpindustria para la adquisición del papel de periódico con dólares a 14,50. Consideran los empresarios regionales que debe otorgárseles el dólar a 7,50 para la adquisición de la materia prima utilizada en la elaboración de periódicos. Ello, hasta tanto se construya la planta de pulpa y papel y ésta se ponga a funcionar cabalmente.

El 16 de enero, fue fundada la Cámara Venezolana de Prensa Regional (Cavepre) con el objeto de hacer frente a lo que consideran amenazas de los editores de la capital. Teófilo Santaella, columnista de El Expreso, asegura que la creación de Cavepre está destinada a finalizar con el monopolio sobre la materia prima y demás elementos que se necesitan en los talleres. Así mismo, sostiene que se trata de un punto de partida para el nacimiento de organismos similares "que se conviertan en verdaderos defensores de la provincia venezolana y de su desarrollo ante la indiferencia del gobierno nacional, por un lado, y de los poderosos, por el otro" (El Expreso, 17-01-87).

DEBE REFORMARSE EL ARTICULO 66 DE LA CONSTITUCION

"Todos tienen el derecho de expresar su pensamiento de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello de cualquier medio de difusión, sin que pueda establecerse censura previa; pero quedan sujetas a pena, de conformidad con la ley, las expresiones que constituyan delito", así reza el Artículo 66 de la Constitución Nacional.

Al referirse a la citada disposición, apunta Gilberto Alcalá que ella establece la libertad de expresión del pensamiento pero no menciona el derecho a la libertad de información, por lo que se hace necesario reformular el texto constitucional para que esa libertad sea ampliada.

Sostiene Alcalá que una reforma al Artículo 66 de la Constitución Nacional debe ser el primer paso fundamental para que el Estado pueda contar con una política comunicacional coherente. "Posteriormente -señala-, todas aquellas normas referentes al problema comunicacional, que se encuentran dispersas en ordenanzas, decretos, leyes y códigos, deben fundirse en un sólo ordenamiento que haga posible la existencia de una verdadera Política de Comunicación.

CONCLUSIONES

De los señalamientos hechos por las fuentes consultadas se desprende:

1) La ausencia de una verdadera Política Nacional de Comunicación contiene dentro de sí un germen perpetuo que tiende a colocar en "emergencia", periódicamente, a los más directamente involucrados en la actividad comunicacional.

2) Las errantes ejecutorias del gobierno, plagadas de incoherencias de cinco años de duración, están muy lejos de crear confianza y seguridad en lo que se refiere a nuestro inalienable derecho a la información.

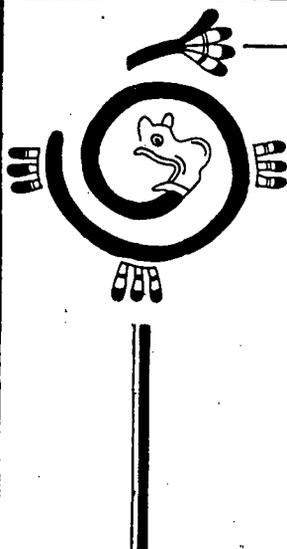
3) La libertad de prensa en Venezuela pareciera ser un bien susceptible de devaluación, tanto por las constantes fluctuaciones de la moneda, como por el indescifrable rigor gubernamental.

comunicacion

ESTUDIOS VENEZOLANOS DE COMUNICACION

PERSPECTIVA CRITICA Y ALTERNATIVA

**Integrante de la Red Iberoamericana de
Revistas de Comunicación y Cultura**



Envío

Publicación mensual del Instituto Histórico Centroamericano.

coyuntura

análisis

entrevistas

breves

informe

documentos

Instituto Histórico Centroamericano
Apdo. A-184
Managua, Nicaragua
Teléfonos: 73037 - 72572 - 74888
Telex: 2296

Idioma.
español
inglés
francés
alemán

Suscripción anual (12 números):

NICARAGUA: C\$6,000 00
AMERICA LATINA Y CENTROAMERICA: U.S.\$ 25
ESTADOS UNIDOS: US\$27
EUROPA: U.S.\$ 40

SIGNO Y PENSAMIENTO

Pontificia
Universidad Javeriana

SIGNO
Y
PENSAMIENTO

Facultad de
Comunicación Social

TEMAS Y PROBLEMAS
EN TORNO A LA COMUNICACION

SUSCRIPCIONES

Un año (dos ejemplares) Col \$ 800.00 US\$20.00

Dos años (cuatro ejemplares) Col \$1,500.00 US\$35.00

Cheques a nombre de Universidad Javeriana

CORRESPONDENCIA

SIGNO Y PENSAMIENTO

Carrera 7a. No. 43-82 Piso 7o.

Facultad de Comunicación Social

Universidad Javeriana

Bogotá, Colombia